



ESCUELA SECUNDARIA DE STURGIS

MANUAL SUPLEMENTARIO PARA PADRES Y ESTUDIANTES

para el Ciclo Escolar 2023-2024

Queridos Estudiantes,

La facultad, el personal y la administración de la Escuela Secundaria de Sturgis dan la bienvenida al ciclo escolar 2022-2023. Este manual del estudiante contiene información importante que ayudará a que sus experiencias aquí sean gratificantes, exitosas y divertidas.

Nuestra comunidad y el estado de Michigan esperan que la Escuela Secundaria de Sturgis les brinde experiencias que les permitan prepararse para avanzar a la Preparatoria de Sturgis y a la vida adulta. Esperamos que aprovechen las oportunidades al involucrarse en la escuela, en el aprendizaje académico y en las actividades escolares. Por experiencia sabemos que los estudiantes que se involucran obtienen una educación más enriquecedora y verdadera para convertirse en líderes.

Esperamos que este sea un año positivo para ti. Nos comprometemos a hacer todo lo posible para ayudarte a tener una experiencia exitosa y enriquecedora en la Escuela Secundaria de Sturgis (SMS).

¡Esperamos tener un ciclo escolar fantástico!

La facultad, el personal y la administración de SMS

ESCUELA SECUNDARIA DE STURGIS

Director: Jimmy Lamb
Sub-Directora: Heather George

1400 E. Lafayette
Sturgis, MI 49091
Teléfono: 269-659-1550
Línea de Asistencia: 269-659-1596
Horario Escolar: 7:25 a.m. - 2:20 p.m.
Horario de Oficina: 6:45 a.m. - 3:15 p.m.

Declaración de la Misión de la Escuela Secundaria de Sturgis

Las Escuelas Públicas de Sturgis brindan entornos de aprendizaje rigurosos que se centran en los estudiantes, colaboran estratégicamente y se enseñan a través de una variedad de experiencias y oportunidades. Eliminamos las barreras que impiden el éxito y cultivamos aprendices de por vida.

POLÍTICA DEL COMITÉ de SPS: <http://www.neola.com/sturgis-mi/>

SITIO WEB de SPS: <http://www.sturgisps.org>

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN

De conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 y la Ley de Derechos Civiles de Elliott-Larsen de 1977, es política del Distrito de las Escuelas Públicas de Sturgis que a ninguna persona, por motivos de raza, color, religión, origen nacional o ascendencia, sexo, discapacidad, altura, peso o estado civil, se le excluya de participar en, se le niegue los beneficios de, o ser objeto de discriminación durante cualquier programa, actividad, servicio o en el empleo.

Para información, comuníquese con:
Nicole Gittinger, Asistente del Superintendente
107 W. West Street
Sturgis, Michigan
269-659-1500

Índice

Carta de Bienvenida	1
Declaración de la Misión de la Escuela Secundaria de Sturgis	2
Declaración de No Discriminación	2
Índice	3-4
Sección I – Información General	5 – 9
Horario Después de Clases	5
In Loco Parentis	5
Vacunas	5
Casilleros	5
Artículos Perdidos y Encontrados	5
Cuotas, Multas y Tarifas	5
Tecnología de Computadoras y Redes	5
Paseos	5
Código de Vestimenta	6-8
Simulacros de Incendio, Aislamiento y Tornado	8
Pases para el Pasillo	8
Tarea para Estudiantes Ausentes	8
Lesiones	8
Recaudación de Fondos Estudiantil	8
Ventas Estudiantiles	8
Propiedad Estudiantil	8
Transportación	9
Uso de Medicamentos	9
Uso de Teléfonos Escolares	9
Uso de Cámaras de Vigilancia	9
Visitantes	9
Sección II – Académico	10
Calificaciones	10
Períodos de Calificaciones	10
Cuadro de Honor	10
Club Todas “A”	10
Reconocimiento de los Logros de los Estudiantes	10
Responsabilidad del Estudiante	10
Reuniones de Padres y Maestros	10
Powerschool	10
Evaluación Estudiantil	10
Sección III – Actividades Estudiantiles	11
Información de Atletismo	11
Elegibilidad	11
Clubs de Patrocinio Escolar y otras actividades	11-12
Sección IV - Código de Conducta	12-19
Expectativa de Comportamiento	12
Código de Disciplina Estudiantil	12
Consecuencias Disciplinarias Definidas	12-13
Procedimientos de Apelación	13
Cláusula Elástica	13
Responsabilidad del Estudiante	14-20
-Deshonestidad Académica	
-Arson	
-Amenaza de Bomba/Falsas Alarmas/Reportes Falsos	
-Intimidación y otro tipo de Comportamiento Agresivo/Acoso/Amenazas	
-Transporte Escolar	

- Teléfonos Celulares/Aparatos Electrónicos
- Insubordinación
- Conducta Sexual Criminal/Agresión Sexual
- Comportamiento Disruptivo/Desordenado/Bromas o Chistes Prácticos
- Drogas/Alcohol/Parafernalia (MIP)
- Uso de Instrumentos para Examinar el Aliento
- Explosivos/Encendedores/Fuegos Artificiales/Bombas de Humo/Irritantes (cómo gas pimienta)
- Insubordinación/Incumplimiento/Desafío
- Lenguaje Inapropiado/Abusivo/Blasfemias
- Violación de Internet/Tecnología
- Hurto/Robo
- Posesión de Tabaco y/o Uso (MIP)
- Agresión/Pelea Física
- Agresión Física
- Agresión Física a un miembro del personal/estudiante/persona asociada con el Distrito Escolar
- Demostraciones Públicas de Afecto
- Robo/Extorsión
- Saltarse Clases
- Llegar Tarde
- Entrar sin Autorización/Merodear/Uso no Autorizado de la Escuela/Propiedad Privada
- Vandalismo
- Agresión Verbal/Amenaza en contra de un Empleado del Distrito
- Armas
- Resumen

Sección VI – Apéndice

21-24

Pasos Disciplinarios del Código de Conducta

21-24

SECCIÓN I - GENERAL INFORMACIÓN

HORARIO DESPUÉS DE CLASES: PAUTAS DEL EDIFICIO

Se espera que a las 2:30 pm todos los días, los estudiantes estén en su destino para una actividad extracurricular (con un maestro, en una práctica, en detención, en ESL, en la cafetería, etc.). Salvo que exista una razón legítima, el incumplimiento de estas pautas dará lugar a medidas disciplinarias.

IN LOCO PARENTIS

El personal de la escuela está actuando "in loco parentis", lo que significa que la ley les permite dirigir a un estudiante como lo haría un padre. Esto se aplica a todo el personal, no solo a los maestros asignados a un estudiante. Si un miembro del personal le da una dirección razonable, se espera que el estudiante cumpla. La desobediencia crónica puede resultar en medidas disciplinarias que lleven a la suspensión e incluso a la expulsión.

VACUNAS

Los estudiantes deben estar al día con todas las vacunas requeridas por la ley o tener una exención autorizada de los requisitos de vacunación del estado. Si un estudiante no tiene las 10 vacunas o exenciones necesarias, el director puede retirar al estudiante o exigir el cumplimiento en un plazo establecido. Esto es para la seguridad de todos los estudiantes y de acuerdo con la ley estatal. Cualquier pregunta sobre vacunas o exenciones debe dirigirse a la secretaria del edificio.

CASILLEROS

Todos los casilleros son propiedad de las Escuelas Públicas de Sturgis y pueden ser inspeccionados en cualquier momento por la administración escolar. Los estudiantes son totalmente responsables de la condición y el contenido de su casillero asignado. No deje dinero u otros objetos de valor en el casillero. A cada estudiante se le asigna su propio casillero. Es contra la política de la escuela que los estudiantes compartan casilleros. La oficina no dará combinaciones de casilleros de otros estudiantes. Por favor reporte inmediatamente cualquier problema que tenga con su casillero a la oficina.

ARTÍCULOS PERDIDOS Y ENCONTRADOS

Los artículos perdidos y encontrados se colocan en la cafetería o la oficina y se pueden recuperar cuando se da una descripción adecuada. Los artículos no reclamados se donan al final de cada semestre.

La escuela no alienta a los estudiantes a aceptar trabajos fuera de la escuela que puedan interferir con su éxito en la escuela. Si un estudiante trabaja y es menor de dieciocho años, se requiere un permiso de trabajo, que se puede obtener a través de la Oficina de Asistencia.

CUOTAS, MULTAS Y TARIFAS

La Escuela Secundaria de Sturgis cobra tarifas específicas por algunas actividades y programas no curriculares. Dichas tarifas o cargos están determinados por el costo de los materiales, las tarifas de flete/manejo y las tarifas adicionales por pérdida o daño a la propiedad escolar.

Los estudiantes que usen la propiedad y el equipo de la escuela pueden recibir una multa por uso excesivo y abuso de la propiedad y el equipo. Se pueden imponer multas por retraso, pero se pueden evitar cuando los estudiantes devuelven los materiales prestados de inmediato. Es posible que no se apliquen las tarifas en situaciones en las que existan dificultades financieras. Cualquier cheque devuelto resultará en un cargo adicional de \$25.00.

TECNOLOGÍA DE COMPUTADORAS Y REDES:

Antes de usar la red informática de la escuela, los estudiantes y sus padres deben firmar un acuerdo que define las condiciones de participación. El incumplimiento de todos los términos del acuerdo puede dar lugar a restricciones de uso o la cancelación de la cuenta de la computadora del estudiante. También puede resultar en una posible acción disciplinaria.

PASEOS:

Las excursiones son actividades académicas que implican salir del recinto escolar. Otros viajes también forman parte del programa curricular y extracurricular de la escuela. Ningún estudiante puede participar en ningún viaje patrocinado por la escuela sin el consentimiento de los padres. La asistencia y otras reglas escolares se aplican a todas las excursiones. Se puede otorgar un permiso genérico para excursiones en el Formulario de inscripción de datos.

CÓDIGO DE VESTIMENTA:

Nuestro objetivo en la Escuela Secundaria de Sturgis es preparar a los estudiantes para vestirse para el lugar de trabajo. Cualquier moda (prenda de vestir o accesorio) que interrumpa el proceso educativo; que interfiera con la seguridad y protección de los estudiantes; que potencialmente crea una influencia disruptiva en el proceso educativo; o que presente un riesgo de seguridad no será permitido. Estas pautas del código de vestimenta se aplicarán a los días escolares regulares y los días de escuela de verano, así como a cualquier evento relacionado con la escuela. Los estudiantes atletas deben seguir las políticas de vestimenta de la escuela en los eventos locales y fuera de casa. La ropa deportiva de los estudiantes se definirá por los estándares de seguridad y desempeño competitivo.

Para mayor claridad, estos son nuestros valores:

- Todos los estudiantes deben poder vestirse cómodamente para ir a la escuela y participar en el entorno educativo, sin temor a una disciplina innecesaria o a que le avergüencen.
- Todos los estudiantes y el personal deben comprender que son responsables de manejar sus propias “distracciones” personales sin regular la forma de vestir o la expresión personal de los demás.
- La aplicación del código de vestimenta de los estudiantes no debe resultar en barreras innecesarias para la asistencia a clases. Student dress code enforcement should not result in unnecessary barriers to school attendance.
- El personal de la escuela debe estar capacitado y ser capaz de usar un lenguaje positivo para el estudiante/cuerpo para explicar el código y abordar las violaciones del código.
- Los maestros deben enfocarse en enseñar sin la carga adicional y a menudo incómoda de hacer cumplir el código de vestimenta.
- Siempre que sea posible, se debe minimizar las razones de conflicto y disciplina inconsistente y/o injusta.

Nuestro código de vestimenta para estudiantes está diseñado para lograr varios objetivos:

- Mantener un entorno de aprendizaje seguro en las clases donde se necesita ropa protectora o de apoyo, como química/biología (protección para los ojos o el cuerpo), o educación física (ropa/zapatos deportivos), etc.
- Permita que los estudiantes usen ropa de su elección que sea cómoda y que cumpla con el código.
- Permita que los estudiantes usen ropa que exprese su género autoidentificado.
- Permitir que los estudiantes usen atuendos religiosos sin temor a la disciplina o discriminación.
- Evitar que los estudiantes usen ropa o accesorios con imágenes o lenguaje ofensivo, lo que incluye blasfemias, expresiones de odio y pornografía.
- Evitar que los estudiantes usen ropa o accesorios que denoten, sugieran, muestren o hagan referencia al alcohol, las drogas o la parafernalia relacionada u otra conducta o actividad ilegal.
- Evitar que los estudiantes usen ropa o accesorios que interfieran con el funcionamiento de la escuela, interrumpen el proceso educativo, invadan los derechos de otros o creen un riesgo razonablemente previsible de dicha interferencia o invasión de derechos.
- Impedir que los estudiantes usen ropa o accesorios que razonablemente puedan interpretarse como o incluir contenido racista, lascivo, vulgar u obsceno, o que razonablemente puedan interpretarse como que contienen palabras de pelea, discurso que incita a otros a una acción ilegal inminente, discurso difamatorio o amenazas a otros.
- Garantizar que todos los estudiantes reciban un trato equitativo independientemente de la raza, sexo, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, origen étnico, religión, observancia cultural, ingresos familiares o el tipo/tamaño del cuerpo.

1. Principio Básico:

- Ciertas partes del cuerpo deben estar cubiertas en todo momento. La tela de la ropa no debe ser transparente y debe usarse de manera que las siguientes partes del cuerpo estén completamente cubiertas: desde la parte superior del pecho hasta la mitad del muslo, los genitales, el trasero, los senos y los pezones.
- Sin embargo, el escote no debe tener requisitos de cobertura. Todos los artículos enumerados en las categorías "debe usar" y "puede usar" a continuación deben cumplir con este principio básico.

2. Los estudiantes deben usar*, mientras siguen el principio básico de la Sección 1 anterior:

- Una playera (con tela en la parte delantera, trasera y a los lados debajo de los brazos), Y pants/jeans o el equivalente (por ejemplo, una falda, pants, mallones, un vestido o shorts), Y zapatos.

3. Los estudiantes pueden usar lo siguiente, siempre y cuando estas cosas no violen la Sección 1 anterior:

- Accesorios religiosos en la cabeza
- Pantalones ajustados, que incluyen mallas opacas, pantalones de yoga y “jeans ajustados”
- Jeans rotos, siempre que no se vean la ropa interior y los glúteos.
- Ropa deportiva
- Pretinas visibles en la ropa interior o tiras visibles en la ropa interior que se usa debajo de otra ropa (siempre y cuando esto se haga de una manera que no infrinja la Sección 1 anterior)
- Sombreros mirando hacia adelante o hacia atrás. Los sombreros deben permitir que la cara sea visible para el personal y no interferir con la línea de visión de ningún estudiante o miembro del personal.
- Sudaderas con capucha y gorras (se permite usar la capucha y la gorra sobre la cabeza, pero el personal de la escuela debe ver la cara).

Los salones individuales pueden prohibir el uso de sombreros, gorras, capuchas, cubiertas para la cabeza en cualquier momento. Los estudiantes deben seguir las reglas individuales del salón de clases en todo momento. Esta regla del sombrero se aplica a las áreas comunes (pasillos, baños, cafeterías, gimnasios, etc.). Los maestros del salón de clases tienen derecho a formular sus propias reglas para los sombreros/accesorios mientras están en el salón de clases. Negarse a seguir las instrucciones del maestro se considera insubordinación y se tratará como tal. La insubordinación con respecto a sombreros, capuchas, cubiertas para la cabeza puede resultar en DETENCIÓN, SUSPENSIÓN, PÉRDIDA DE PRIVILEGIOS, etc.

4. Los estudiantes no pueden usar:

- Imágenes o lenguaje violento.
- Imágenes o lenguaje que represente o sugieran drogas, alcohol, vapeo o parafernalia (o cualquier artículo o actividad ilegal).
- Chaleco antibalas, armadura, equipo táctico
- Discurso de odio, blasfemias, pornografía.
- Imágenes o lenguaje que crea un ambiente hostil o intimidante basado en cualquier clase protegido o grupos constantemente marginados.
- Cualquier ropa que revele ropa interior visible (se permiten cinturones y tirantes visible)
- Trajes de baño (excepto los requeridos en clase o práctica atlética).
- Accesorios que puedan ser considerados peligrosos o puedan ser utilizados como arma.
- Cualquier artículo que oscurezca todo el rostro (excepto cómo práctica religiosa).

Violación del Código de Vestimenta

Violación del código de vestimenta: los estudiantes solo serán retirados de espacios, pasillos o aulas como resultado de una vestimenta violación del código como se describe en las Secciones 1 y 4 anteriores. Los estudiantes que violen la Sección 1 y/o 4 recibirán tres (3) opciones para vestirse más según el código durante la jornada escolar:

1. Se les pedirá a los estudiantes que se pongan su propia ropa alternativa, si ya está disponible en la escuela, para vestirse más para codificar por el resto del día. Los estudiantes también pueden pedir prestada la ropa adecuada a un amigo.
2. A los estudiantes se les proporcionará ropa escolar temporal para que se vistan más según el código durante el resto del día.
3. Si es necesario, se puede llamar a los padres de los estudiantes durante el día escolar para que traigan ropa alternativa para el estudiante para usar por el resto del día.
4. Si el estudiante no puede obtener la ropa adecuada, permanecerá en el Centro de Enfoque por el resto del día.

Ningún estudiante debe verse afectado por la aplicación del código de vestimenta debido a la identidad racial, el sexo asignado al nacer, la identidad o expresión de género, la orientación sexual, el origen étnico, la identidad cultural o religiosa, los ingresos familiares, el tamaño/tipo corporal o la madurez corporal. Los estudiantes que sientan que han

sido objeto de una aplicación discriminatoria del código de vestimenta deben comunicarse con el subdirector. Tenga en cuenta:

- El personal de la escuela no hará cumplir el código de vestimenta de la escuela más estrictamente contra los estudiantes transgénero y de género no conforme que contra otros estudiantes.
- Los estudiantes no deben ser avergonzados ni obligados a mostrar su cuerpo frente a otros (estudiantes, padres o personal) en la escuela. "Vergüenza" incluye, pero no se limita a:
 - arrodillarse o agacharse para comprobar el ajuste de la vestimenta;
 - medir la longitud de los tirantes o de la falda;
 - pedirles a los estudiantes que tomen responsabilidad de su vestimenta dentro y fuera del salón frente a los demás.
 - llamarle la atención a los estudiantes en los espacios, en los pasillos o en los salones sobre las violaciones del código de vestimenta percibidas frente a otros; En particular
 - indicar a los estudiantes que corrijan los pantalones caídos que no exponen toda la ropa interior, o confrontar a los estudiantes acerca de los tirantes visibles del sostén, ya que se permite la cintura y las correas visibles en la ropa interior; y
 - acusar a los estudiantes de 'distraer' a otros estudiantes con su ropa.

Recuerde, los estudiantes que representan a la Escuela Secundaria de Sturgis en funciones oficiales o eventos públicos pueden estar obligados a seguir requisitos de vestimenta específicos. Esto generalmente se aplica a equipos atléticos, porristas, bandas, orquestas y otros grupos similares. Las infracciones de las pautas de vestimenta pueden resultar en una acción disciplinaria que podría incluir ADVERTENCIA Y CAMBIO DE ROPA OBLIGATORIO, DETENCIÓN Y/O SUSPENSIÓN. Las infracciones repetitivas pueden ser consideradas insubordinación y tratadas como tales.

SIMULACROS DE INCENDIO, BLOQUEO Y TORNADO:

Los simulacros de incendio y tornado son componentes importantes de la seguridad escolar. Debido al Código Escolar de Michigan, la administración de la Escuela Intermedia Sturgis llevará a cabo un mínimo de seis simulacros de incendio, dos simulacros de encierro y dos simulacros de tornado durante el curso del año escolar. Es importante que todos los estudiantes y el personal conozcan los procedimientos de seguridad escolar y estén organizados para manejar con éxito cualquier situación de emergencia.

PASES PARA EL PASILLO:

Todos los estudiantes deben de traer un pase para estar en el pasillo durante el horario de clases. Además, los estudiantes deben registrarse para entrar/salir en el formato proporcionado por su maestro/a.

Tarea para Estudiantes Ausentes

Todas las solicitudes de trabajo escolar para enviar a casa debido a ausencias deben pasar por la oficina. Por favor dé aviso adecuado para que los maestros recolecten materiales. Si un estudiante ha estado ausente más de dos (2) días, se le anima a enviar un correo electrónico a sus maestros para obtener información sobre el trabajo faltante. Por cada día perdido, el estudiante tendrá un día adicional para recuperar el trabajo.

LESIONES:

Todas las lesiones deben ser reportadas a un maestro o a la oficina. Si es menor de edad, el estudiante será tratado y podrá regresar a clase. Si es un problema que puede necesitar tratamiento, se contactará a un padre/tutor. Si se requiere atención médica, la oficina seguirá los Procedimientos Médicos de Emergencia de la Escuela.

RECAUDACIÓN DE FONDOS ESTUDIANTIL:

Los estudiantes que participen en grupos y actividades patrocinadas por la escuela podrán solicitar fondos de otros estudiantes, miembros del personal y miembros de la comunidad de acuerdo con las pautas de la escuela. Las siguientes reglas se aplican a todos los eventos para recaudar fondos:

- El director debe aprobar la recaudación de fondos por adelantado.

-Los estudiantes involucrados en la recaudación de fondos no pueden interferir con los participantes en otras actividades para solicitar fondos.

-Ningún estudiante puede realizar visitas de casa en casa para ninguna actividad de recaudación de fondos.

VENTAS ESTUDIANTILES:

Ningún alumno tiene permitido vender o hacer propaganda de artículos en venta o servicios sin la aprobación del Director.

PROPIEDADES DE ESTUDIANTES:

Se les anima a los alumnos a no traer artículos de valor a la escuela. Posesiones personales tal como joyas, cantidades grandes de dinero, artículos electrónicos u otros artículos de valor deberían dejarlos en casa. Los estudiantes deberían ponerle seguro a sus casilleros todo el tiempo. Los alumnos que vienen en bicicleta a la escuela necesitan ponerle candado de seguridad mientras asisten a la escuela. **No es responsabilidad de la escuela el guardar o cuidar propiedad personal y no se hará responsable por pérdidas, robos o artículos dañados.**

TRANSPORTE:

Supervisor de Transporte: Douglas Camburn

Secretaria de Transporte: Cleo Currier , 269-659-1590

Se provee transporte a estudiantes que viven más allá de un radio de 1.5 millas del edificio escolar. Acomodaciones especiales se pueden proveer para estudiantes con discapacidades contactando a la escuela o al director de transporte. Las mismas reglas de la escuela se aplicaran con los estudiantes que se comporten mal en el autobús. Las cámaras de seguridad pueden ser utilizadas para verificar cualquier queja de mal comportamiento. El uso del transporte en el autobús escolar es un privilegio y debe ser tratado como tal. Si se considera que las reglas y regulaciones han sido violadas, el procedimiento de disciplina puede incluir notificación a los padres, asignación de asiento a los alumnos y suspensión de privilegios del autobús.

USO DE MEDICAMENTOS:

Si algún estudiante debe tomar medicamentos en la escuela con o sin receta, sólo puede ser suministrado por personal autorizado. A los estudiantes no se les permite traer medicamentos con o sin receta sin autorización de la escuela. La administración de medicamentos por el personal de la escuela debe ser autorizado y realizado únicamente en circunstancias excepcionales las cuales no permiten que la administración del medicamento se realice en casa. Las siguientes normas deben seguirse para autorizar y administrar todos los medicamentos en la escuela:

-El medicamento debe traerse en una botella de prescripción reciente y debe estar claramente marcado.
Medicamento sin receta debe traerse en el contenedor original.

-De acuerdo a la ley estatal, se le permite a los estudiantes tener un inhalador en la escuela el cual puede ser utilizado para razones médicas y utilizado de acuerdo con las Políticas del Board (Board Policy). Los alumnos serán considerados responsables de usarlos apropiadamente.

-Los padres/guardianes deben llenar y firmar la forma de Consentimiento de Medicamentos la cual incluye el nombre del(a) niño(a), nombre del medicamento y el(los) horario(s) de cuando debe ser suministrado.

-Personal asignado del distrito escolar mantendrá el medicamento en un gabinete bajo llave, y regresara el medicamento restante al padre/guardián directamente. También mantendrán un registro del medicamento y anotarán la fecha y horario del medicamento y sus iniciales.

-Los padres/guardianes del alumno asumen la responsabilidad de informar a la administración de la escuela de cualquier cambio de salud y/o de medicamento.

EL USO DE TELÉFONOS DE LA ESCUELA:

Los teléfonos de la escuela son para asuntos de la escuela. Únicamente los alumnos que estén enfermos o necesiten permiso para salir de la escuela podrán usar los teléfonos de la oficina. Los alumnos no podrán utilizar los teléfonos de la oficina excepto para casos de emergencia. **Los alumnos deben obtener el permiso de su maestra para poder ir a la oficina a usar el teléfono. Deben después obtener el permiso del personal de la oficina antes de usarlo.**

USO DE CÁMARAS DE VIGILANCIA:

Las cámaras de vigilancia pueden ser utilizadas en los autobuses, alrededor de la escuela y dentro de los edificios escolares para mantener la seguridad de los alumnos.

VISITAS:

Para asegurar y monitorear apropiadamente la seguridad de los alumnos y el personal, al entrar al edificio, todos los visitantes deben primeramente reportarse a la oficina, firmar y obtener un pase de entrada. **Durante el día el edificio estará cerrado con seguro; usted deberá entrar por el lado oeste para pedir que le admitan la entrada al edificio.** A cualquier persona que se encuentre en el edificio sin un pase, se le pedirá reportarse a la oficina para recibir uno. **Cualquiera que desee consultar con alguien del personal incluyendo al director o asistente del director, debe llamar con anticipación para pedir una cita antes de venir a la escuela.** Lo sentimos pero los alumnos no pueden traer visitas a la escuela. El personal de la oficina les dará mensajes o almuerzo olvidado/dinero para el almuerzo a los estudiantes cuando sea necesario. Entregas especiales de flores, globos, etc., no se entregarán en los salones para no interrumpir el ambiente de aprendizaje.

SECCIÓN II – ACADÉMICOS

CALIFICACIONES:

Sturgis Middle School tiene un procedimiento de calificación estándar, así como notas adicionales que pueden indicar el progreso de su trabajo o trabajo incompleto. The purpose of a grade is to indicate the extent to which the student has acquired knowledge of a given subject area. El propósito de la calificación es para indicar que tanto conocimiento tiene en cierta materia. En general, los alumnos obtienen una calificación basada en los resultados de sus pruebas, tareas, proyectos, asistencia y participación en la clase. Se requiere que cada maestro(a) separe sus calificaciones en 3 categorías: Académico (A), Hábitos de Trabajo (W) y Semestre (S). Favor de revisar el programa de estudios de la clase para detalles más específicos de cada materia. Si un padre/guardián necesita información en cuanto a los grados/calificaciones de su estudiante, deben revisar PowerSchool o contactar al maestro(a) de su hijo.

PERIODO DE CALIFICACIONES:

Los alumnos deben recibir un reporte a medio término al final de cada 9 semanas, y una boleta al final del periodo de cada dieciocho (18) semanas (semestre) indicando su calificación para cada materia. La calificación proporcionada para esa porción del término académico.

CUADRO DE HONOR:

Los alumnos que obtengan un promedio acumulado de A o B estarán en el Cuadro de Honor A o B.

EL CLUB DE “A”:

Con el propósito de dar reconocimiento al arduo trabajo y determinación que toma para obtener puras calificaciones “A” la escuela Sturgis Middle School tiene “Club de A.” Los alumnos que obtengan calificación A en todas las materias en un semestre, recibirán una tarjeta del Club de A, la cual les permitirá obtener beneficios en el transcurso del siguiente periodo de 9 semanas.

RECONOCIMIENTO DE LOGROS DE LOS ESTUDIANTES:

Los alumnos que realicen logros significativos durante el transcurso de un año obtendrán un reconocimiento por sus logros. Las áreas de reconocimiento incluye, pero no se limita a solo: académico, atletas y ciudadanía. El personal y administración son quienes dan inicio al reconocimiento de tales actividades

RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE:

El éxito académico de nuestros estudiantes es la primera prioridad de la facultad de la Escuela Secundaria. Como resultado, cuando un estudiante está haciendo un trabajo deficiente o reprobado, nuestros maestros se reservan el derecho de exigir que el estudiante se quede después de la escuela para recibir asistencia personalizada. En cada caso, el estudiante y sus padres recibirán un aviso de 24 horas de que se requiere dicho esfuerzo. El incumplimiento puede resultar en una detención después de la escuela y posiblemente el fracaso del curso.

REUNIONES DE PADRES:

Las reuniones de padres y maestros están programadas para el otoño y la primavera del año escolar. Se pueden programar conferencias individuales en cualquier momento del año para los padres que tengan preguntas o inquietudes comunicándose con la escuela. Las llamadas telefónicas o correos electrónicos a maestros individuales serán devueltos durante el tiempo de planificación de ese maestro o antes y después de la escuela.

POWERSCHOOL:

Las Escuelas Públicas de Sturgis han implementado un programa de calificación basado en Internet que permite a los padres acceder a las calificaciones de los estudiantes a través de Internet. Se asignarán nombres de usuario y contraseñas únicos a todos los estudiantes. Los padres podrán ver las calificaciones generales y las calificaciones de clase y la asistencia de su hijo. Otra información, como los comentarios de los maestros, también está disponible a través del programa. También se puede dar acceso a dos (2) padres/tutores que no viven en el hogar del estudiante. Si tiene algún problema para acceder al programa, comuníquese con la oficina de la escuela intermedia al 269-659-1550. Se accede a este programa a través de nuestro sitio web en <http://ps.sturgisps.org>.

EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE:

Para medir el progreso de los estudiantes, los estudiantes serán evaluados de acuerdo con los estándares del Estado y la política del Distrito. La participación en el Programa de Evaluación del Estado de Michigan es un requisito para graduarse de las Escuelas Públicas de Sturgis. Los padres y los estudiantes serán notificados antes de cada prueba. Es importante evitar ausencias innecesarias durante el período de prueba. Las fechas de recuperación están programadas.

SECCIÓN III – ACTIVIDADES ESTUDIANTILES

INFORMACIÓN ATLÉTICA:

Atletismo Interescolar

La Escuela Intermedia Sturgis ofrece oportunidades para que los estudiantes participen en atletismo. Las oportunidades de otoño son fútbol americano, voleibol femenino y cross-country mixto. Las oportunidades de invierno son baloncesto, lucha libre y porrismo para niños y niñas. Las oportunidades de primavera son atletismo mixto y tenis. La Escuela Secundaria de Sturgis es miembro de la Asociación Atlética de Escuelas Secundarias de Michigan (MHSAA) y cumple con todas las reglas y pautas sancionadas por la asociación. *Cabe señalar que la participación en un equipo deportivo es un privilegio y no un derecho.*

Participación atlética

Antes de que cualquier estudiante pueda participar en una práctica o en un evento interescolar, debe tener los siguientes elementos archivados en la oficina de atletismo:

- Tarjeta física actual
- Tarifa de actividad de \$10 pagada (\$5 por cada deporte adicional)

ELEGIBILIDAD ATLÉTICA:

Para ser elegible para competir en una competencia o práctica atlética, el atleta debe estar presente en todas las clases durante el día de la competencia o práctica, excepto cuando lo justifique el director o la persona designada. Los estudiantes que se ausenten de la escuela el viernes cuando el concurso ocurra el sábado serán elegibles para participar siempre que la ausencia haya sido aprobada por el director o la persona designada.

Todos los participantes en los equipos atléticos de la escuela intermedia deben cumplir con los requisitos de elegibilidad académica y de elegibilidad de comportamiento para poder participar. La elegibilidad académica y la elegibilidad de comportamiento se verifican semanalmente.

Un estudiante/atleta no puede reprobado más de un tercio de sus clases para ser elegible para participar en competencias atléticas. Se realizarán verificaciones de calificaciones todos los miércoles después de que se haya determinado el equipo atlético, y se notificará a los estudiantes lo más rápido posible sobre cualquier calificación reprobatoria. Los estudiantes tendrán hasta el viernes de esa misma semana para mejorar las calificaciones reprobatorias. Es responsabilidad del estudiante entregar una nota del maestro (cuya clase está reprobando) al subdirector o asistente administrativo verificando la calificación aprobatoria antes del viernes de la misma semana. Si un

estudiante no logra mejorar la calificación reprobatoria o no trae la nota a la oficina antes del viernes, el estudiante no será elegible para las competencias atléticas de la semana siguiente. La suspensión de las competencias atléticas se extenderá desde el sábado hasta el viernes de la semana siguiente. Aún se espera que los estudiantes no elegibles practiquen con el equipo a discreción del entrenador y asistan a competencias atléticas durante el período de suspensión.

Los requisitos de elegibilidad de comportamiento son verificados por el subdirector. Un estudiante que ha recibido una suspensión fuera de la escuela o una suspensión dentro de la escuela durante la temporada no será elegible para los días de suspensión. La suspensión de competencias deportivas durará de sábado a viernes de la semana siguiente. Los estudiantes no podrán practicar con el equipo ni asistir a competencias deportivas mientras estén suspendidos. Esto incluye suspensiones tanto dentro como fuera de la escuela.

Estos requisitos están determinados por la administración de la escuela intermedia y son los requisitos mínimos que deben cumplir los estudiantes/atletas. **Los entrenadores pueden tener requisitos de elegibilidad adicionales o reglas de entrenamiento para que los estudiantes participen en un equipo deportivo.**

CLUBES PATROCINADOS POR LA ESCUELA Y OTRAS ACTIVIDADES

La Escuela Secundaria de Sturgis ofrece a los estudiantes muchas oportunidades para participar en clubes y otras actividades. Estos clubes a menudo se reúnen después de la escuela. Todos los clubes deben tener un maestro de escuela intermedia que actúe como asesor. La participación en clubes es diferente de la participación en equipos atléticos en que, por lo general, no hay requisitos de elegibilidad académica o de comportamiento para los estudiantes. Además, la participación en un club no suele requerir un proceso de selección. La participación en un club o actividad extracurricular es un privilegio, no un derecho.

Debido a cambios en el personal, los fondos u otros factores, la disponibilidad de los clubes que se ofrecen en la escuela intermedia cambia de un año a otro. Los siguientes clubes se pueden ofrecer en la escuela intermedia:

Olimpiada de Ciencias: El equipo de Olimpiadas de Ciencias es para estudiantes que tienen interés en las ciencias. El equipo compite en los Juegos Olímpicos de Ciencias que se celebran en la primavera.

Matemáticas Cuentan: Los estudiantes de la escuela secundaria son seleccionados para representar a la escuela y competir en concursos de matemáticas. *Asesor: No se ha determinado*

Concurso de Preguntas: Estudiantes seleccionados de la escuela secundaria compiten contra otras escuelas del condado utilizando sus conocimientos. *Asesor: No se ha determinado*

Equipo Estudiantil Faro (Student Lighthouse Team): Los estudiantes son seleccionados de un proceso de autonominación para representar la voz de todos los estudiantes de secundaria. *Asesor: Kim Harlow*

Reunión de matemáticas de Tri-County: Los estudiantes de la escuela secundaria son seleccionados para representar a la escuela y competir en competencias de matemáticas. *Asesores: No se ha determinado*

Club de Aventuras: un programa extracurricular dedicado a que los estudiantes se mantengan activos al aire libre y se sumerjan en su mundo natural. *Asesor: Anthony Wolbert*

Juventud y Gobierno: un programa extracurricular en el que los estudiantes de la escuela secundaria pueden participar para desarrollar una comprensión del gobierno del estado de Michigan y los problemas nacionales. *Consejero: Aaron Claybaugh*

Sección IV-Código de Conducta

ENLACE A LA PÓLIZA DEL CONSEJO DE LAS EPS(SPS): <http://www.neola.com/sturgis-mi/>

Un componente principal del programa educativo en la Escuela Secundaria de Sturgis es inculcar responsabilidad en los estudiantes. Este objetivo se puede lograr enseñando a los estudiantes cómo comportarse correctamente y de acuerdo con los estándares establecidos, lo que les permite convertirse en ciudadanos responsables.

COMPORTAMIENTOS ESPERADOS:

Cada miembro de nuestra comunidad escolar debe comprender que sería imposible identificar cada comportamiento que podría tener un impacto negativo en el ambiente y la cultura de nuestra escuela. Por lo tanto, se enumeran algunos ejemplos de comportamientos apropiados que se aplican a expectativas específicas:

Comportamiento # 1 MANTENER AUTOCONTROL

- A. Resolver conflictos usando técnicas positivas de manejo de conflictos.
- B. Discutir los problemas en tonos conversacionales usando un lenguaje que cumpla con las expectativas de la escuela.
- C. Haga planes para participar plenamente en su propia educación y tener experiencias exitosas en todo lo que haga.
- D. Adoptar la creencia de nuestro distrito de que estamos aquí para servir a los demás, tener una mentalidad de crecimiento y una actitud positiva

Comportamiento # 2 RESPETARSE A SÍ MISMO Y LOS DERECHOS Y SENTIMIENTOS DE LOS DEMÁS

- A. Adherirse a nuestra política de apariencia.
- B. Siga la regla de oro. "Haz a los demás lo que te gustaría que hicieran contigo".
- C. Ayudar a todos los compañeros estudiantes a sentirse seguros y protegidos en nuestra escuela.
- D. Mantener prácticas positivas de salud e higiene personal.

Comportamiento # 3 - CUIDA DE TU ESCUELA

- A. Ponga toda la basura en contenedores.
- B. Ayudar a mantener los pasillos, los frentes de los casilleros, las aulas, los escritorios, etc. libre de escombros y graffiti.
- C. Reportar cualquier propiedad o equipo escolar que necesite reparación a un maestro o al personal de la oficina.
- D. Ayudar a mantener nuestro entorno exterior libre de basura.

CÓDIGO DE DISCIPLINA DEL ESTUDIANTE:

La Junta de Educación ha adoptado el siguiente Código de Disciplina Estudiantil. El código incluye los tipos de mala conducta que someterán a un estudiante a una acción disciplinaria. La Junta también ha adoptado la lista de comportamientos y los términos contenidos en la lista. Es responsabilidad del personal de la escuela proporcionar un entorno de aprendizaje seguro y ordenado. La historia ha demostrado que ciertas acciones de los estudiantes no son compatibles con las palabras entorno "seguro" y "ordenado". La disciplina está dentro de la sana discreción del personal y la administración de la escuela. El debido proceso garantiza que la acción disciplinaria se imponga sólo después de la revisión de los hechos y/o circunstancias especiales de la situación. Dos tipos de disciplina son posibles, informal y formal.

CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS DEFINIDAS:

Intervención de Comportamiento: Los administradores pueden asignar a los estudiantes Intervención de Comportamiento por violaciones de este Manual. Se espera que los estudiantes trabajen en el trabajo escolar durante todo el día. Las asignaciones serán solicitadas y recogidas por los estudiantes de los maestros siempre que sea posible. Los estudiantes no pueden hablar o comer sin permiso. Los estudiantes no pueden dormir durante la intervención de comportamiento. Las ausencias acumuladas mientras el estudiante cumple su suspensión no cuentan para la política de asistencia. Los estudiantes reciben crédito por las tareas completadas. Los estudiantes no pueden elegir la suspensión fuera de la escuela en lugar de la Intervención de Comportamiento. **Los estudiantes involucrados en la intervención de comportamiento no podrán participar en ninguna actividad extracurricular relacionada con la escuela (es decir, prácticas, juegos, obras de teatro, bailes).**

Detención durante el almuerzo: los administradores y el personal pueden asignar una detención durante el almuerzo con un día de aviso. La detención durante el almuerzo es un período de tiempo durante la hora del almuerzo asignada al estudiante cuando debe estar en un área designada. El estudiante no perderá el almuerzo, pero se le restringirá el contacto con el resto del alumnado. Los estudiantes no pueden hablar ni dormir durante la detención.

Detención después de clases: Los administradores o los intervencionistas de conducta pueden asignar una detención después de la escuela. Los estudiantes deben tener trabajo escolar que hacer durante ese tiempo. Los estudiantes no pueden hablar, comer o dormir durante la detención; el uso de dispositivos electrónicos queda a discreción del supervisor de detención. Los estudiantes no serán admitidos después de que haya comenzado la detención. Los estudiantes deben hacer sus propios arreglos para el transporte cuando estén en detención. El mal uso de un dispositivo electrónico, la negativa a trabajar o el mal comportamiento pueden resultar en que se le pida al estudiante que se vaya; si esto ocurre durante la detención después de la escuela, se llamará a uno de los padres y el tiempo cumplido no contará. **El no asistir/completar una detención asignada puede resultar en una Intervención de**

Comportamiento de un día o el doble del tiempo de detención adeudado. El incumplimiento de más de dos (2) detenciones después de la escuela podría resultar en una suspensión de un día fuera de la escuela.

Suspensión dentro de la escuela: Los administradores pueden asignar a los estudiantes una suspensión dentro de la escuela por violaciones del Código de Conducta Estudiantil. Se espera que los estudiantes trabajen en el trabajo escolar durante todo el día. Las asignaciones se solicitarán a los maestros siempre que sea posible. Los estudiantes no pueden hablar o comer sin permiso. Los estudiantes no pueden dormir durante la suspensión dentro de la escuela. Las ausencias acumuladas mientras el estudiante cumple su suspensión no cuentan para la política de asistencia. Los estudiantes reciben crédito por las tareas completadas. Los estudiantes no pueden elegir la suspensión fuera de la escuela en lugar de la suspensión dentro de la escuela. Si los estudiantes no siguen las expectativas durante una suspensión dentro de la escuela, se les asignará una suspensión fuera de la escuela.

Suspensión fuera de la escuela: Los administradores pueden asignar a los estudiantes una suspensión fuera de la escuela por violaciones del Código de conducta estudiantil. Los estudiantes suspendidos no pueden estar en los terrenos de la escuela ni participar o asistir a ninguna actividad patrocinada por la escuela durante el término de su suspensión. Las solicitudes de asignación se procesarán a través de la oficina. Las ausencias acumuladas mientras el estudiante cumple su suspensión no cuentan para la política de asistencia. Los estudiantes reciben crédito por las tareas completadas.

Expulsión permanente (Política de la Junta 5610.01): La Junta de Educación está continuamente preocupada por la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal del Distrito y, por lo tanto, no tolerará comportamientos que creen un ambiente inseguro o una amenaza para la seguridad. De conformidad con la ley estatal, la Junta expulsará permanentemente a cualquier estudiante que posea un arma peligrosa en una zona escolar libre de armas o que cometa un incendio provocado o una violación en un edificio del Distrito o en la propiedad del Distrito, incluidos los autobuses escolares y otros medios de transporte escolar. Consulte la "Política de armas" para obtener una descripción detallada de un arma.

Consulte la política de la junta 5610.01 para obtener más detalles. <http://www.neola.com/sturgis-mi/>

PROCEDIMIENTOS DE APELACIÓN:

La autoridad disciplinaria se ejercerá con equidad. Los administradores y el personal deberán hacer todo lo posible para resolver los problemas mediante la utilización efectiva de los recursos del distrito en cooperación con el estudiante y su padre o tutor.

1. El orden de autoridad de la cadena de apelaciones es: Subdirector a Director y Superintendente a la Junta de Educación.
2. Dentro de los cinco días escolares posteriores a la suspensión de la decisión del oficial, el padre/tutor puede apelar la suspensión ante la siguiente autoridad más alta. La autoridad superior deberá afirmar o modificar la decisión dentro de los dos días escolares siguientes a la audiencia de apelación.

CLÁUSULA ELÁSTICA:

Los siguientes ejemplos no son los únicos actos o condiciones por los cuales se justifica una acción disciplinaria, ni limitan de ninguna manera esta política. La Administración de la Escuela Secundaria de Sturgis se reserva el derecho de disciplinar a los estudiantes por infracciones que no se abordan específicamente en este manual. Este derecho está reservado para proteger el bienestar general de los estudiantes y el personal y para abordar una amplia variedad de circunstancias. Los administradores tienen plena autoridad para determinar el alcance y la frecuencia de la consecuencia, siguiendo las pautas, incluida la mala conducta anterior, la gravedad, la cooperación, las circunstancias, etc. Es importante recordar que las reglas de la escuela se aplican al ir y venir de la escuela, en la escuela, en propiedad escolar, en eventos patrocinados por la escuela y en el transporte escolar. En algunos casos, un estudiante puede ser suspendido del uso del transporte escolar por infracciones de las reglas del autobús escolar.

RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE:

Los siguientes ejemplos de mala conducta (en orden alfabético) podrían resultar en detención, suspensión, expulsión, remisión a la agencia de aplicación de la ley correspondiente, remisión a la Junta de Educación o pago de daños, según las circunstancias del caso. *Estas reglas se aplican a cualquier estudiante que se encuentre en las instalaciones de la escuela, en un vehículo relacionado con la escuela, en una actividad patrocinada por la escuela o cuya conducta en*

cualquier momento o lugar interfiera directamente con las operaciones, la disciplina o el bienestar general de la escuela. Esta lista no es exhaustiva e incluye, pero no se limita a:

Deshonestad Académica/Falsificación/Falsificación

El plagio y el engaño son formas de falsificación y sujetan al estudiante a sanciones académicas, así como a medidas disciplinarias.

- 1ra OFENSA: CERO EN LA ASIGNACIÓN Y CONTACTO CON LOS PADRES
- 2da OFENSA: CERO EN LA ASIGNACIÓN, REUNIÓN DE PADRES, ACCIÓN DISCIPLINARIA
- 3ra OFENSA: CERO EN LA ASIGNACIÓN, CONTACTO CON LOS PADRES Y SUSPENSIÓN (ISS u OSS)

La falsificación de pases de pasillo/autobús y excusas, así como identificaciones falsas, son formas de mentir y no son aceptables.

Incendio provocado

La quema intencional y maliciosa, o el intento de quemar, cualquier edificio o parte de cualquier propiedad del distrito escolar. No se tolerará nada, como un incendio, que ponga en peligro la propiedad escolar y sus ocupantes. El incendio provocado es un delito grave. Esto resultará en una **SUSPENSIÓN MÍNIMA DE DIEZ (10) DÍAS Y REMISIÓN A LAS AUTORIDADES LEGALES YA LA JUNTA DE EDUCACIÓN.**

Amenaza de bomba/alarmas falsas/informes falsos

El acto de iniciar o hacer circular un informe o advertencia de incendio o de un bombardeo inminente u otra catástrofe; mal uso del extintor. *Consulte la Política de la Junta 5610.01.* **SUSPENSIÓN MÍNIMA DE DIEZ (10) DÍAS. REMISIÓN A LA JUNTA DE EDUCACIÓN Y A LAS AUTORIDADES LEGALES.**

Intimidación y otras Conductas Agresivas/Acoso/Amenazas

Es política del Distrito proporcionar un entorno educativo seguro y enriquecedor para todos sus estudiantes.

Esta política protege a todos los estudiantes de la intimidación/comportamiento agresivo, independientemente del tema o la motivación de dicho comportamiento inadmisibles.

La intimidación u otro comportamiento agresivo hacia un estudiante, ya sea por parte de otros estudiantes, personal o terceros, incluidos los miembros de la Junta, padres, invitados, contratistas, proveedores y voluntarios, está estrictamente prohibido. Esta prohibición incluye abuso escrito, físico, verbal y psicológico, incluyendo novatadas, gestos, comentarios, amenazas o acciones a un estudiante, que causan o amenazan con causar daño corporal, temor razonable por la seguridad personal o degradación personal.

Se espera que los administradores, el cuerpo docente, el personal y los voluntarios demuestren un comportamiento apropiado, traten a los demás con civismo y respeto y se nieguen a tolerar el acoso o la intimidación para brindar ejemplos positivos del comportamiento de los estudiantes.

Esta política se aplica a todas las actividades "en la escuela" en el Distrito, incluidas las actividades en la propiedad escolar, en un vehículo escolar y las que ocurren fuera de la propiedad escolar si el estudiante o empleado está en cualquier actividad patrocinada por la escuela, aprobada por la escuela o relacionada con la escuela. actividad o función como excursiones o eventos deportivos donde los estudiantes están bajo el control de la escuela, o donde un empleado participa en asuntos escolares. La mala conducta que ocurra fuera de la escuela también puede ser disciplinada si interfiere con el ambiente escolar. **Consulte la Política de la Junta 5517 y 5517.01 para obtener detalles sobre esta política, el siguiente es un resumen: <http://www.neola.com/sturgis-mi/>**

Las siguientes definiciones se proporcionan únicamente como guía. Si un estudiante u otra persona cree que ha habido intimidación, novatadas, acoso u otro comportamiento agresivo, independientemente de si se ajusta a una definición particular, debe informarlo de inmediato y permitir que la administración determine el curso de acción apropiado.

El "comportamiento agresivo" se define como una conducta inapropiada que se repite o es lo suficientemente grave como para afectar negativamente el bienestar educativo, físico o emocional de un estudiante. Dicho comportamiento incluye, por ejemplo, hostigamiento, novatadas, acecho, intimidación, amenazas, coerción, insultos, burlas, amenazas y golpes/empujones/empujones.

"En la escuela" se define como en un salón de clases, en otro lugar de las instalaciones de la escuela, en un autobús

escolar u otro vehículo relacionado con la escuela, o en una actividad o evento patrocinado por la escuela, ya sea que se lleve a cabo o no en las instalaciones de la escuela. También incluye la conducta que usa un dispositivo de acceso a las telecomunicaciones o un proveedor de servicios de telecomunicaciones que ocurre fuera de las instalaciones de la escuela si es propiedad o está bajo el control del Distrito.

"Intimidación" se define como cualquier gesto o acto escrito, verbal, gráfico o físico (incluidos los actos transmitidos electrónicamente, es decir, Internet, teléfono o teléfono celular, asistente digital personal (PDA) o dispositivo inalámbrico de mano) que, sin importar su tema o ánimo motivador, tiene la intención o que una persona razonable sabría que es probable que dañe a uno (1) o más estudiantes, ya sea directa o indirectamente, al hacer cualquiera de las siguientes cosas:

- A. interferir sustancialmente con las oportunidades educativas, los beneficios o los programas de uno (1) o más estudiantes;
- B. afectar negativamente la capacidad de un estudiante para participar o beneficiarse de los programas o actividades educativas del distrito escolar al poner al estudiante en un temor razonable de daño físico o al causarle una angustia emocional sustancial;
- C. tener un efecto perjudicial real y sustancial en la salud física o mental de un estudiante; y/o
- D. causando una interrupción sustancial o una interferencia sustancial con el funcionamiento ordenado de la escuela.

El acoso puede ser físico, verbal, psicológico o una combinación de los tres. Algunos ejemplos de acoso escolar son:

- A. Físico: golpear, patear, escupir, empujar, tirar; tomar y/o dañar pertenencias personales o extorsionar dinero, bloquear o impedir el movimiento de estudiantes, contacto físico no deseado.
- B. Verbal: burlas, burlas maliciosas, insultos, amenazas.
- C. Psicológico: difundir rumores, manipular las relaciones sociales, coerción o involucrarse en la exclusión/rechazo social, la extorsión o la intimidación. Esto puede ocurrir de varias maneras diferentes, incluidas, entre otras, notas, correos electrónicos, publicaciones en redes sociales y graffiti.

El "acoso" incluye, pero no se limita a, cualquier acto que someta a un individuo o grupo a un comportamiento abusivo no deseado de naturaleza no verbal, verbal, escrita o física, a menudo por motivos de edad, raza, religión, color, origen nacional, estado civil o discapacidad, pero también puede incluir orientación sexual, características físicas (p. ej., altura, peso, complexión), antecedentes culturales, estado socioeconómico o ubicación geográfica (p. ej., de escuela rival, estado diferente, área rural, ciudad, etc.)

"Intimidación/Amenaza" incluye, pero no se limita a, cualquier amenaza o acto destinado a: infundir miedo a una persona de daño físico o contacto físico ofensivo; dañar sustancialmente o interferir con la propiedad de una persona; o para interferir o bloquear intencionalmente el movimiento de una persona sin una buena razón.

"Personal" incluye a todos los empleados escolares y miembros de la Junta.

"Terceros" incluyen, pero no se limitan a, entrenadores, voluntarios escolares, padres, visitantes escolares, contratistas de servicios, vendedores, maestros sustitutos u otros involucrados en negocios del Distrito, y otros que no están directamente sujetos al control escolar a nivel interdistrital o interdistrital. competencias atléticas dentro del distrito u otros eventos escolares.

Transporte en autobús

A los estudiantes que se porten mal en el autobús se les aplicarán las mismas reglas que en el edificio de la escuela. Se pueden usar cámaras de vigilancia para verificar la denuncia de mala conducta. Viajar en el autobús escolar es un privilegio y debe ser tratado como tal.

Política de teléfonos celulares/dispositivos electrónicos:

Las Escuelas Públicas de Sturgis reconocen el valor de usar dispositivos electrónicos con fines educativos. Sin embargo, hay un tiempo y un lugar para este uso y por lo tanto se aplican ciertas restricciones. El uso de teléfonos celulares/iPad/Chromebooks/dispositivos electrónicos en el salón de clases queda a discreción exclusiva del maestro del salón de clases. El uso de teléfonos celulares/iPad/Chromebooks/dispositivos electrónicos sólo se permitirá antes y después de la escuela. El uso de estos dispositivos durante este tiempo debe estar de acuerdo con la política de uso aceptable. Los teléfonos celulares se mantendrán en los casilleros durante todo el día escolar. No se permite el uso de

teléfonos celulares/iPads/Chromebooks/dispositivos electrónicos fuera de los lugares y horarios descritos a continuación:

- Los teléfonos celulares/iPads/Chromebooks/dispositivos electrónicos/cámaras no deben usarse en áreas donde existe una expectativa razonable de privacidad (baños, vestuarios, etc.)
- Los estudiantes en posesión de un teléfono celular/dispositivo electrónico durante el horario escolar y las actividades escolares deben cumplir con la Política de Uso Aceptable de la escuela, las Políticas de la Junta y el Código de Conducta Estudiantil. Esto incluye la expectativa de seguir las instrucciones de los adultos.
- La función de cámara o video de cualquier dispositivo electrónico no se puede usar para tomar videos/fotos de ningún estudiante/personal sin el permiso de ese estudiante/personal.
- Los teléfonos celulares, dispositivos electrónicos, auriculares y/o audífonos no deben estar visibles, deben estar apagados o silenciados durante el período de clase y antes de ingresar a las oficinas, espacios de instrucción o áreas académicas. Cada maestro tiene la discreción de permitir y regular el uso de teléfonos celulares/dispositivos electrónicos en el salón de clases.
- Los estudiantes no pueden usar teléfonos celulares o dispositivos electrónicos de ninguna manera que interrumpa el entorno educativo o viole los derechos de los demás, incluso para intimidar o publicar declaraciones o imágenes despectivas sobre estudiantes, maestros o personal a través de mensajes de texto o redes sociales.
- El contenido de un teléfono celular/dispositivo electrónico puede ser revisado y registrado por la administración (y, si se justifica, por la policía), si existe una sospecha razonable o si puede haber sido utilizado en una actividad prohibida por el comportamiento del estudiante Código.
- SMS no se responsabiliza por la pérdida o robo de propiedad de los estudiantes, incluidos teléfonos celulares/dispositivos electrónicos. Se alienta a los estudiantes a registrar sus números de teléfono celular en su cuenta de powerschool y asegurarse de que las medidas de seguridad estén activadas en el dispositivo.

1era ofensa: el dispositivo electrónico es confiscado y los padres deben recoger el dispositivo.

2da ofensa: el dispositivo electrónico es confiscado, se asigna una detención después de la escuela, un padre debe recoger el dispositivo y los estudiantes deberán entregarlo durante 2 semanas antes de la primera hora en el Centro de enfoque. Pueden recogerlo y se les devolverá al final de cada día y después de cumplida la detención.

3era

infracción y siguientes: se confisca el dispositivo electrónico y se asigna una ISS. El dispositivo electrónico debe ser recogido por uno de los padres. Se requerirá que el estudiante entregue su dispositivo electrónico en la oficina por un tiempo determinado por la administración antes de la primera hora al Centro de Enfoque. Pueden recogerlo y se les devolverá al final de cada día.

· La función de cámara o video de cualquier dispositivo electrónico no se puede usar para tomar videos/fotos de ningún estudiante/personal sin el permiso de ese estudiante/personal.

Insubordinación del dispositivo: No entregar el dispositivo a un miembro del personal cuando se le solicite es una insubordinación y podría resultar en una suspensión fuera de la escuela de 1 día. Más violaciones de esta naturaleza pueden resultar en suspensiones más prolongadas.

Conducta sexual criminal/agresión sexual Un estudiante no agredirá sexualmente a otra persona. Si un estudiante comete una conducta sexual delictiva en un edificio escolar, en los terrenos de la escuela, en cualquier otra propiedad escolar o durante un evento patrocinado por la escuela, la junta escolar o su designado expulsarán al estudiante del distrito escolar de forma permanente, sujeto a una posible reincorporación, de conformidad con a MCL 380.1311(5). (MCL 380.1311[2]). Consulte la Política de la Junta 5610.01. "Conducta sexual delictiva" significa una violación según lo establecido en el Capítulo LXXVI del Código Penal de Michigan. (MCL 750.520b a MCL 750.520g). **SUSPENSIÓN MÍNIMA DE DIEZ (10) DÍAS. REMISIÓN AL SUPERINTENDENTE/CONSEJO DE EDUCACIÓN Y/O AUTORIDADES LEGALES.**

Comportamiento Disruptivo/Desordenado/Bromas o Chistes Prácticos

Actos perjudiciales para el proceso educativo o la seguridad de los demás. Bromas realizadas por cualquier estudiante en la propiedad escolar o en actividades patrocinadas por la escuela que interrumpan o tengan la posibilidad de

interrumpir las funciones normales de la escuela o actividad o que creen molestias, distracciones, riesgos o lesiones, daños y/o gastos. dará lugar a medidas disciplinarias, según su gravedad, y remuneración, en su caso. Al final del año escolar, cualquier mal comportamiento que ocurra en los terrenos de la escuela o en el autobús estará sujeto a medidas disciplinarias por parte de los funcionarios escolares durante el verano o al comienzo del siguiente período escolar.

Drogas/Alcohol/Parafernalia (MIP)

Usar, poseer, estar bajo la influencia de, distribuir o vender bebidas alcohólicas, drogas o cualquier sustancia que produzca un comportamiento anormal (aparte de los artículos mencionados anteriormente prescritos por las autoridades profesionales competentes) está prohibido en cualquier momento en la propiedad escolar o durante la jornada escolar. Usar, poseer o estar bajo la influencia de estimulantes, inhalantes (pegamentos, solventes, etc.), esteroides u otros agentes químicos, sean o no una sustancia recetada, usados para causar una condición de intoxicación, euforia, regocijo o embotamiento de los sentidos o el sistema nervioso está prohibido.

Los estudiantes tienen prohibido asistir a cualquier función escolar mientras estén bajo la influencia del alcohol o las drogas. Los estudiantes no pueden salir de la escuela durante el horario escolar con el propósito de consumir o comprar sustancias ilícitas.

Similares al alcohol: las bebidas de malta etiquetadas como sin alcohol (incluidas, entre otras, Sharp's, O'Doul's, Kingsbury Malt Beverage y Zing Malt Beverage) pueden contener alcohol. La posesión o el consumo de bebidas de malta (independientemente de su contenido alcohólico) en los terrenos escolares o en asociación con cualquier actividad escolar es una conducta inapropiada y estará sujeta a procedimientos disciplinarios.

Drogas parecidas: El Código de Salud Pública de Michigan prohíbe la fabricación, distribución o posesión de una "sustancia controlada de imitación" e incluye sanciones penales por violaciones. MCL 333.7341 La posesión o venta de drogas similares en los terrenos de la escuela o en asociación con cualquier actividad escolar es una conducta inapropiada y estará sujeta a procedimientos disciplinarios. Es contrario a la política de la Junta de Educación que un estudiante posea, entregue, intente entregar o haga que se entregue una sustancia no controlada que la persona:

- a. Representa ser una sustancia controlada.
- b. Representa ser de una naturaleza, apariencia o efecto que permitirá al destinatario exhibir, vender, distribuir o usar la sustancia como sustancia controlada.
- c. Representa a través de publicidad engañosa la droga parecida.

Parafernalia de drogas: Diversos instrumentos y materiales que comúnmente se sabe que están destinados al uso o preparación de sustancias ilícitas. Dichos instrumentos incluirían pipas de hachís, pipas de agua y ciertos papeles de fumar, aparatos para liar cigarrillos de marihuana, cucharas para inhalar cocaína, jeringas hipodérmicas y otros materiales similares. Debido al uso previsto que implican estos implementos, se prohíbe su fabricación, distribución, venta, uso o posesión.

Uso de instrumentos de prueba de aliento: El director puede hacer arreglos para que se realice una prueba de alcohol en la sangre de un estudiante siempre que tenga una sospecha razonable individualizada para creer que un estudiante ha consumido una bebida alcohólica. El estudiante será llevado a un área administrativa o de instrucción privada en la propiedad escolar con al menos otro (1) miembro del personal docente o administrativo presente como testigo de la prueba. El propósito de la prueba es determinar si el estudiante ha consumido o no una bebida alcohólica. La cantidad de consumo no es relevante, excepto cuando el estudiante pueda necesitar atención médica.

Si el resultado indica una violación de las reglas escolares como se describe en este manual, el estudiante será disciplinado de acuerdo con los procedimientos disciplinarios descritos en este manual. Si un estudiante se niega a tomar el examen, se le informará que tal negativa se considerará una admisión de uso de alcohol con la consiguiente disciplina invocada. Luego se le dará al estudiante una segunda oportunidad para tomar la prueba.

1ra OFENSA: CONFERENCIA DE PADRES, SUSPENSIÓN DE CINCO DÍAS FUERA DE LA ESCUELA. PUEDE REQUERIRSE UNA DETECCIÓN DE ABUSO DE SUSTANCIAS Y LA COMPLECIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN RECOMENDADO POR LA AGENCIA DE DETECCIÓN. SE PUEDE REQUERIR AL PADRE QUE PROGRAME CITAS MÁS ALLÁ DE LA PRUEBA Y ASUME EL COSTO DEL PROGRAMA RECOMENDADO; REMISIÓN AL DIRECTOR ATLÉTICO YA LAS AUTORIDADES LEGALES.

2da OFENSA: o Primera infracción Venta o entrega de alcohol/drogas: CONFERENCIA CON LOS PADRES, SUSPENSIÓN FUERA DE LA ESCUELA POR NO MENOS DE DIEZ DÍAS. REMISIÓN A LA JUNTA DE EDUCACIÓN PARA EXPULSIÓN; REMISIÓN A LAS AUTORIDADES LEGALES.

Explosivos/encendedores/fuegos artificiales/bombas de humo/irritantes (como maza o gas pimienta)

El acto de poseer, vender, usar o amenazar con usar explosivos, fuegos artificiales y objetos de reacción química como bombas de humo, bombas caseras, botellas bomba, pequeños petardos y poppers está prohibido y es peligroso.

Insubordinación/Incumplimiento/Desafío

Definido como el acto de no responder o llevar a cabo una solicitud razonable por parte del personal escolar autorizado; insubordinación recurrente; y desafío deliberado y abierto al personal de la escuela. Además, negarse a aceptar la disciplina es una forma de insubordinación. Cuando un estudiante se niega a aceptar la disciplina habitual por una infracción, la negativa puede resultar en una consecuencia alternativa y/o una acción más severa, como suspensión o expulsión.

Lenguaje Inapropiado/Abusivo/Blasfemias

No se permite el uso de palabras, gestos, imágenes o sonidos abusivos, profanos o vulgares. El acto de usar lenguaje en forma oral o escrita, o en imágenes, caricaturas o gestos, que son ofensivos para los estándares generales de la escuela y/o comunidad.

Violación de Internet/Tecnología

Infracciones de los Acuerdos de Usuario de la Tecnología SMS. Las infracciones como el uso inapropiado, la destrucción o el vandalismo de equipos/hardware, software, redes o suministros tecnológicos darán lugar a medidas disciplinarias. El acto de ingresar a sabiendas a una cuenta no autorizada y copiar o alterar dichos programas. El acto de destruir maliciosamente el archivo, la cuenta o los medios electrónicos de otra persona. Los estudiantes tienen prohibido eludir los filtros de seguridad de la escuela, utilizar otra información de inicio de sesión del estudiante y descargar material no relacionado con la escuela. **PÉRDIDA DE PRIVILEGIOS DE COMPUTADORA/INTERNET.**

Hurto/Robo/Robo a Mano Armada

Cuando se sorprende a un estudiante robando la escuela o la propiedad de alguien, será disciplinado y puede ser denunciado a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Se alienta a los estudiantes a no traer nada de valor a la escuela. La escuela no es responsable de la propiedad personal.

(MIP) Posesión y/o Uso de Tabaco

Se prohíbe a TODOS LOS ESTUDIANTES el uso o posesión de tabaco, dispositivos de vapeo, productos representados como tabaco (parecidos) en cualquier forma en la propiedad escolar, funciones escolares o ir y venir de la escuela y en las paradas del autobús escolar. La posesión de encendedores, fósforos u otros artículos inflamables es una violación de esta regla. Aunque no es una violación de la Ley de Tabaco para Jóvenes que un joven de 18 años posea o use tabaco, es una violación de las regulaciones de la Junta de Educación relativas a los estudiantes. En consecuencia, las sanciones por violar estas normas se aplican a todos los estudiantes, incluidos los mayores de 18 años. (Política de la Junta 5512). **PRIMERA OFENSA: SUSPENSIÓN 1-4 DÍAS.**

Agresión Física/ Peleas

Peleas que involucren contacto corporal con la intención de hacer daño, incluso durante cualquier actividad extracurricular bajo el patrocinio de la escuela.

Asalto físico

El término "agresión física" significa "intencionalmente causar o intentar causar daño físico a otra persona a través de la fuerza o la violencia (MCL 380.1310). Consulte la Política de la Junta 5610.01. **SUSPENSIÓN MÍNIMA DE DIEZ (10) DÍAS. REMISIÓN AL SUPERINTENDENTE/CONSEJO DE EDUCACIÓN Y/O AUTORIDADES LEGALES, INCLUYENDO CPS.**

Asalto físico (de un miembro del personal/estudiante/persona asociada con el distrito)

La agresión física se define como "causar o intentar causar daño físico intencionalmente a otra persona a través de la fuerza o la violencia". La agresión física en la escuela contra un empleado, voluntario o contratista del Distrito que puede o no causar lesiones puede resultar en la presentación de cargos. **SUSPENSIÓN MÍNIMA DE DIEZ (10) DÍAS. REMISIÓN AL SUPERINTENDENTE/CONSEJO DE EDUCACIÓN Y/O AUTORIDADES LEGALES.**

Muestras de Afecto en Público (Acto Irresponsable)

Los estudiantes que demuestran afecto entre ellos son personales y no están destinados a la exhibición pública. Esto incluye tocar, acariciar o cualquier otro contacto que pueda considerarse de naturaleza sexual. **ADVERTENCIA VERBAL, CONFERENCIA CON LOS PADRES, DETENCIÓN Y/O SUSPENSIÓN.**

Robo/ Extorsión

La extorsión es el uso de amenazas, intimidación, fuerza o engaño para tomar o recibir algo de otra persona. La extorsión es contra la ley. Las violaciones de esta regla resultará en medidas disciplinarias que pueden incluir suspensión o expulsión.

Irse de Pinta (Ver también la Política de Asistencia)

"Irse de Pinta" es el acto de estar fuera de las clases programadas sin permiso. Un estudiante tiene 10 minutos de tiempo de clase antes de que la tardanza se convierta en una ausencia y si la ausencia no es justificada, contará como "faltar" la clase.

Tardanza

Una tardanza es cuando suena la campana final y el cuerpo completo del estudiante no ha atravesado la puerta. Un estudiante tiene 10 minutos de tiempo de clase antes de que la tardanza se convierta en una ausencia y si la ausencia no es justificada, contará como "falta". No presentarse a una clase resultará en una acción disciplinaria como una detención. El personal trabajará con el estudiante y los padres para tratar de corregir el comportamiento de tardanza, pero si el problema persiste, podría dar lugar a una acción disciplinaria adicional.

Entrar sin autorización/Merodear/Usar no autorizado de la escuela/Propiedad privada

Aunque las escuelas son instalaciones públicas, la ley permite que la escuela restrinja el acceso a la propiedad escolar. Si un estudiante ha sido removido, suspendido o expulsado, el estudiante no puede estar en la propiedad escolar sin la autorización del Director. Además, los estudiantes no pueden traspasar la propiedad escolar en momentos no autorizados o en áreas de la escuela que se determinen inapropiadas. El uso no autorizado estará sujeto a medidas disciplinarias.

Se espera que los estudiantes obtengan permiso para usar cualquier propiedad escolar o cualquier propiedad privada ubicada en las instalaciones de la escuela. Cualquier uso no autorizado estará sujeto a medidas disciplinarias. Esto incluye el uso de Internet y redes de comunicación de una manera no sancionada por políticas y pautas administrativas. Las violaciones de esta regla pueden resultar en suspensión o expulsión.

Vandalismo

El acto de destrucción intencional o daño a la propiedad que pertenece a la escuela o a otros mientras se encuentra bajo la jurisdicción de la escuela. **Casilleros:** Los casilleros son responsabilidad del estudiante asignado al casillero. Todo daño al interior y exterior del casillero es responsabilidad del estudiante asignado a ese casillero. También es contra la política de la escuela compartir casilleros.

Asalto Verbal/Amenaza contra un Empleado del Distrito

Las amenazas verbales en la escuela contra un empleado, voluntario o contratista del Distrito o hacer amenazas de bomba o amenazas similares dirigidas a un edificio escolar, propiedad o actividad relacionada con la escuela se considerarán agresión verbal. La agresión verbal es una intención comunicada de infligir daño físico o de otro tipo a otra persona, con la intención y la capacidad presentes de actuar sobre la amenaza. Las amenazas verbales o el asalto pueden resultar en suspensión y expulsión.

Armas

Un arma incluye, pero no se limita a, armas de fuego, pistolas de cualquier tipo, incluidas pistolas de aire y de gas (cargadas o descargadas), cuchillos, navajas, garrotes, armas eléctricas, nudillos metálicos, armas de artes marciales y explosivos. También puede incluir cualquier juguete que se presente como un arma real o al que se reaccione como un arma real. Se pueden presentar cargos criminales por esta violación. La posesión de un arma puede someter a un estudiante a la expulsión y posible exclusión permanente. No importa si el arma pertenece o no a otra persona, a menos que el estudiante pueda proporcionar evidencia convincente de que el arma fue puesta en posesión del estudiante sin su conocimiento. Si se puede confirmar que un estudiante que no era el que poseía el arma trajo un arma a la propiedad del Distrito, ese estudiante también estará sujeto a la misma acción disciplinaria.

La ley estatal puede exigir que un estudiante sea expulsado permanentemente de la escuela, sujeto a una petición de posible reincorporación si él/ella trae o tiene en su posesión en la propiedad escolar o en una actividad relacionada con

la escuela cualquiera de los siguientes:

- A. cualquier gas explosivo, incendiario o venenoso, incluidas bombas, granadas, cohetes, misiles, minas o dispositivos que puedan convertirse en un elemento tan destructivo;
- B. cualquier instrumento cortante que consista en una hoja afilada de más de tres (3) pulgadas de largo sujeta a un mango;
- C. cualquier objeto similar que tenga la intención de invocar daño corporal o temor de daño corporal (por ejemplo, pistola de aire comprimido, cerbatana, pistola de juguete, etc.)

De acuerdo con la política de la Junta, la Junta deberá expulsar permanentemente a cualquier estudiante que posea un arma peligrosa en una zona escolar libre de armas o que cometa un incendio provocado o una violación en un edificio del Distrito o en propiedad del Distrito, incluidos los autobuses escolares y otros medios de transporte escolar (Política de la Junta 5610.01,) sin embargo:

La Junta no necesita expulsar a un estudiante si el estudiante puede establecer a satisfacción de la Junta que:

- A. El objeto o instrumento no fue poseído para uso como arma, o para entrega directa o indirecta a otra persona para uso como arma;
- B. El arma no estaba poseída a sabiendas;
- C. El estudiante no sabía o no tenía motivos para saber que el objeto o instrumento que poseía constituía un arma peligrosa;
- D. El arma fue poseída por sugerencia, solicitud o dirección de, o con el permiso expreso de un administrador del Distrito o la policía.

RESUMEN

Cualquier ofensa más allá del número de ofensas listadas para cualquier categoría de comportamiento (excepto tardanzas) resulta en OSS, una audiencia administrativa y/o una recomendación para expulsión. Cinco (5) referencias disciplinarias de cualquier naturaleza en cualquier combinación pueden resultar en OSS, una audiencia administrativa y/o posible recomendación de expulsión ante la Junta de Educación. *Una audiencia administrativa es una reunión del director, el subdirector/coordinador de éxito estudiantil, el estudiante y el padre para revisar el expediente disciplinario del estudiante. Se hará un contrato de comportamiento o una recomendación para una acción disciplinaria adicional.* En lugar de ciertas sanciones, la administración y el padre/tutor pueden acordar mutuamente que el estudiante realice actividades escolares o de servicio comunitario. Sin embargo, la ofensa todavía se cuenta como una referencia disciplinaria. La administración se reserva el derecho de ajustar la acción disciplinaria tomada por cualquier ofensa si lo justifica la gravedad del comportamiento. Los ajustes a la acción disciplinaria pueden ser necesarios para los estudiantes con discapacidades. Cualquier acto delictivo que ocurra en la escuela o relacionado con la escuela se informará a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y será disciplinado por la escuela. *No se considera doble enjuiciamiento cuando se violan las reglas escolares y la ley.*

APÉNDICE

Pasos disciplinarios del código de conducta

Antes de enviar a un estudiante a la oficina para una acción disciplinaria que requiera intervención administrativa, se requiere que, cuando se justifique, los maestros empleen las siguientes opciones con los estudiantes en el salón de clases:

- **Redirección**
- **uso de la proximidad**
- **Advertencias verbales**
- **Uso de conferencia en el pasillo y/o tiempo fuera**
- **Uso de la sala de conducta**

Explicación de los pasos disciplinarios: (estos pasos son para comportamientos referidos a la oficina)

Paso 1: Advertencia verbal

Redirección, tiempo fuera de la oficina, prácticas restaurativas

Paso 2: Conferencia Administrativa

Una conferencia administrativa con el estudiante que incluirá la revisión de la política y el procedimiento disciplinario.

Paso 3: Conferencia Administrativa

Una conferencia administrativa que incluiría al estudiante, padre, maestro y otro personal pertinente

Paso 4: Detención durante el almuerzo y/o después de la escuela

Paso 5: Suspensión en la escuela o sala de intervención de conducta (1-3 días)

Paso 6: Escuela de sábado (cuando y donde esté disponible, solo secundaria)

Después de la escuela (cuando esté disponible, K-5)

Paso 7: Suspensión Fuera de la Escuela (1-4 Días)

Paso 8: Suspensión Fuera de la Escuela (5-9 Días)

Paso 9: Suspensión fuera de la escuela (10 días)

Paso 10: Suspensión fuera de la escuela a largo plazo (hasta 30 días)

Se requiere la acción del superintendente

Paso 11: Expulsión de la Escuela

Acción requerida por la Junta de Educación

Todas las consecuencias que resulten en la pérdida de tiempo de instrucción deben involucrar el uso de prácticas restaurativas como parte del proceso de restitución y reingreso.

También comprenda que las consecuencias alternativas como la restitución y el servicio comunitario pueden usarse como parte del sistema disciplinario.

La sesión informativa con el estudiante, el padre, el maestro y el personal de sesión informativa capacitado se llevará a cabo después de todas las suspensiones dentro o fuera de la escuela y después de cualquier evento intensificado que se defina a nivel del edificio.

Además de los pasos provistos para la posesión de artículos prohibidos, el distrito escolar puede confiscar dichos artículos y devolverlos al estudiante, padre, tutor y/o autoridad policial según lo requieran las circunstancias.

La ubicación y el movimiento en el sistema de pasos serán proporcionales a la gravedad de la mala conducta. La administración se reserva el derecho de tratar cada ofensa de forma individual, y antes de imponer la colocación en el sistema de pasos, la administración deberá considerar, sin limitación, la mala conducta real, el alcance de la participación individual del estudiante y el expediente del estudiante, tanto académico y conductual. Esta revisión puede resultar en una acción disciplinaria más o menos severa que la descrita.

NOTA: Los pasos enumerados representan una variedad de opciones. No se interpreta que todos los pasos se incorporarán con cada ofensa.

Cuando se establece un rango de pasos disciplinarios para una infracción, los factores que conducen a sanciones más severas incluyen:

1. El daño o lesión real causado
2. El riesgo de daño o perjuicio causado
3. La intención del estudiante
4. El número y la gravedad de las infracciones anteriores cometidas por el estudiante.
5. La seriedad de la sanción requerida en las circunstancias para desalentar futuras violaciones por parte del estudiante u otros.

Todas las infracciones se definen en las páginas 12 a 22 del Manual para padres y estudiantes de SMS y en las páginas 33 a 45 del Manual para padres y estudiantes de SPS. Además, consulte los manuales de cada edificio para obtener información disciplinaria más específica.

INFRACCIÓN	K-2	3-5	Secundaria	Preparatoria
Deshonestidad Académica	Pasos 1-4	Pasos 1-4	Pasos 3-8	Pasos 1-11
Ayudar y ser cómplices de las violaciones de las reglas	Pasos 1-4	Pasos 1-7	Pasos 3-9	Pasos 1-11
Incendio Provocado	Pasos 9-11	Pasos 9-11	Pasos 11	Pasos 11
Amenaza de Bomba/Alarmas Falsas/ Informes Falsos	Pasos 3-11	Pasos 3-11	Pasos 9-11	Pasos 9-11
Intimidación y Otros Comportamientos Agresivos/Amenazantes	Pasos 3-9	Pasos 3-9	Pasos 4-11	Pasos 4-11
Transporte en Autobús (consecuencia escolar)	Pasos 1-9	Pasos 1-9	Pasos 1-9	Pasos 1-9
Violación del Transporte en Autobús	Definido en los Manuales de cada nivel escolar			
Violación de teléfonos celulares/dispositivos electrónicos	Definido en los Manuales de cada nivel escolar			
Insubordinación relacionada a una violación por electrónicos	Pasos 1-11	Pasos 1-11	Pasos 3-7	Pasos 4-7

INFRACCIÓN	K-2	3-5	Secundaria	Preparatoria
Conducta Criminal Secual/Asalto Sexual	Pasos 9-11	Pasos 9-11	Paso 11	Paso 11
Comportamiento disruptivo/desordenado/bromas o Bromas prácticas/actos irresponsables	Pasos 1-5	Pasos 1-7	Pasos 2-9	Pasos 2-9
Violación al Código de Vestimenta	Pasos 1-3	Pasos 1-4	Pasos 1-7	Pasos 1-9
Infracción Vehicular	NA	NA	NA	Pasos 1-5 Pérdida de privilegios
Drogas/Alcohol/Parafernalia Uso, administración, venta	Pasos 3-9	Pasos 3-9	Pasos 8-11	Pasos 8-11
Explosivos/Encendedor/Fuegos artificiales/ Bombas de humo/Irritantes (tal cómo masa o gas pimienta)	Pasos 1-7	Pasos 3-7	Pasos 2-11	Pasos 2-11
Extorción	Pasos 1-7	Pasos 1-7	Pasos 5-11	Pasos 5-11
Incumplimiento de la Acción Disciplinaria	NA	Pasos 1-7	Pasos 3-7	Pasos 5-7
Falta al no reportar armas peligrosas/ Amenazas de violencia (real)	Pasos 1-3	Pasos 1-7	Pasos 2-9	Pasos 2-9
Falsificación de documentos legales/Falsificación	Pasos 1-4	Pasos 1-4	Pasos 2-11	Pasos 2-11
Acoso	Pasos 1-9	Pasos 1-9	Pasos 1-11	Pasos 1-11
Lenguaje inapropiado/Abusivo/Blasfemias	Pasos 1-7	Pasos 1-9	Pasos 1-9	Pasos 1-9
Insubordinación/No cumplimiento/Desafío	Pasos 1-7	Pasos 1-9	Pasos 1-9	Pasos 1-9
Violación de Internet/Tecnología	Pasos 1-5	Pasos 1-7	Pasos 1-11	Pasos 1-11
Hurto/Robo/Robo a mano armada	Pasos 1-7	Pasos 1-9	Pasos 3-11	Pasos 1-11
Irse de las Instalaciones (Acto irresponsable/ dejar el campus)	Steps 1-4	Pasos 1-6	Pasos 3-6	Pasos 1-6
Posesión y/o uso de tabaco	Pasos 1-7	Pasos 3-9	Pasos 2-9	Pasos 2-9
Agresión física y/o peleas	Pasos 1-7	Pasos 2-9	Pasos 3-9	Pasos 3-9
Asalto Físico (a un miembro del personal, voluntario, contratista, estudiante o cualquier persona asociada con el distrito)	Pasos 7-9	Pasos 7-11	Pasos 9-11	Pasos 10-11
Muestras de Afecto en Público (acto irresponsable)	Pasos 1-3	Pasos 1-5	Pasos 1-7	Pasos 1-9

Acoso Sexual	Pasos 1-7	Pasos 2-9	Pasos 2-9	Pasos 2-9
--------------	-----------	-----------	-----------	-----------

INFRACCIÓN	K-2	3-5	Secundaria	Preparatoria
-------------------	------------	------------	-------------------	---------------------

Irse de pinta de una clase/de la escuela	Pasos 1-4	Pasos 1-6	Pasos 2-9	Pasos 2-9
Retardo	Paso 3	Pasos 1-4	Pasos 2-6	Pasos 2-8
Entrar sin autorización/Merodear/Usa no autorizado de la propiedad escolar/privada	Pasos 1-5	Pasos 1-7	Pasos 2-9	Pasos 2-9
Vandalismo	Pasos 3-7	Pasos 3-9	Pasos 3-11	Pasos 3-11 (restitution)
Posesión/uso de Vapeo	Pasos 4-9	Pasos 4-9	Pasos 7-9	Pasos 7-9
Asalto verbal/Amenaza en contra de un empleado del distrito, incluyendo acoso cibernético (real)	Pasos 1-6	Pasos 2-9	Pasos 7-11	Pasos 7-11
Violación de las reglas de una escuela en particular/ salón de clases	Pasos 1-5	Pasos 1-5	Pasos 1-9	Pasos 1-9
Armas				
Uso de	Pasos 9-11	Pasos 9-11	Paso 11	Paso 11
Posesión de	Pasos 2-11	Pasos 3-11	Pasos 7-11	Pasos 7-11